



RESOLUCION DCS 210/2026

Bahía Blanca, 29 de abril de 2026

VISTO

El contenido de la Res DCS 289/15, de estímulo a la producción científica y capacitación a estudiantes y docentes del DCS.

La Convocatoria Institucional a Universidades Argentinas Iniciativa Educativa del Grupo RAM – Sociedad Argentina de Infectología (SADI), dirigida a estudiantes de años superiores de las carreras de Medicina y otras disciplinas de Ciencias de la Salud.

El contenido de la Disposición 88 de la Secretaría General Académica que distribuye fondos entre los Departamentos Académicos, destinados a financiar los gastos de estudiantes que participen en congresos nacionales de estudiantes u otros eventos académicos.

Y CONSIDERANDO

Que, el estudiante Lautaro Papalardo ha presentado una nota junto, en representación de otros estudiantes, solicitando ayuda económica para su participación en un congreso en el marco de un proyecto de divulgación científica desarrollado en conjunto con la docente Méd. Cecilia Pfoh, y vinculado con la mencionada convocatoria.

Que, la Disposición 88/2026 de la SGA otorga al Departamento de Ciencias de la Salud la suma de \$ 254.973,00 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres);

Lo aprobado en sesión plenaria

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar una ayuda económica de pesos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro (\$ 50.994) a cada uno de los estudiantes que participarán del XXVI Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) entre el 27 y el 30 de mayo de 2026, afectándose dichos importes a los Gastos de Funcionamiento del DCS (GP 015.001.000 – UP 01.00.00.05.00)

ARTICULO 2º: Los estudiantes que van a viajar al Congreso en la ciudad de Buenos Aires son:

- Lautaro Papalardo (Legajo 134760 – CUIL 20-44490596-5)
- Santiago Hiebaum (Legajo 130088 – CUIL 20-44242379-3)
- Tomas Pontiggia (Legajo 129726 – CUIL 20-43819327-9)
- Carolina Perez (Legajo 128725 – CUIL 27-43740217-0)
- Florencia Oyarzun (Legajo 119935 – CUIL 23-41859252-4)

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, archívese.